

ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTAS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N.º 01-2024-MDH PRIMERA CONVOCATORIA, PARA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE E INSTALACIONES DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO EN LAS LOCALIDADES TRES PIEDRAS, LA FORTUNA Y LA CORTADERA, DISTRITO DE HUARANCHAL OTUZCO – LA LIBERTAD" CON CUI 2332904.

En la oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital De Huaranchal siendo las 08:30 horas del día 11 de setiembre del 2024, reunidos el comité de Selección designados para llevar a **cabo la revisión, admisión, calificación, evaluación y otorgamiento de la Buena Pro** del Procedimiento de Selección LICITACIÓN PÚBLICA N.º 01-2024-MDH PRIMERA CONVOCATORIA, PARA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE E INSTALACIONES DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO EN LAS LOCALIDADES TRES PIEDRAS, LA FORTUNA Y LA CORTADERA, DISTRITO DE HUARANCHAL OTUZCO – LA LIBERTAD" CON CUI 2332904.

Reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 038-2024-MDH de fecha 30 de Julio del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección.

El quorum y los miembros participantes de la sesión, es el necesario que exige la normativa de contrataciones de Estado y se valida con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente : Román Caspito, Antonela Magdalena, con DNI 70283278

Primer miembro : Lozano Contreras, Hever Jubal, con DNI 43088430

Segundo miembro : Rodríguez Meregildo, Vilmer Lenin, con DNI 74814047

Luego del saludo correspondiente y de acuerdo al REGISTRO ELECTRÓNICO DE PARTICIPANTES, se prosigue.

I. PARTICIPANTES REGISTRADOS, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

Seguidamente el Comité de Selección, procede a la apertura electrónica de las ofertas, de tal manera verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

PARTICIPANTES INSCRITOS

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes 24 proveedores, que detallamos a continuación:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10178856842	MERINO CORREA VICTOR FERNANDO	29/08/2024	Válido		29/08/2024	10178856842	🔍 ⏪ ⏩ 🗑
2	Proveedor con RUC	20205328662	SAN AGUSTIN E.I.R.L. CONTRATISTAS GENERALES	14/08/2024	Válido		14/08/2024	20205328662	🔍 ⏪ ⏩ 🗑
3	Proveedor con RUC	20228844251	EDCAR ING CONTRAT GRLS E I R L	19/08/2024	Válido		19/08/2024	20228844251	🔍 ⏪ ⏩ 🗑
4	Proveedor con RUC	20355337619	S G A S.R.L.	06/09/2024	Válido		06/09/2024	20355337619	🔍 ⏪ ⏩ 🗑
5	Proveedor con RUC	20390681651	CNC INGENIEROS S.A.	19/08/2024	Válido		19/08/2024	20390681051	🔍 ⏪ ⏩ 🗑
6	Proveedor con RUC	20440178147	ACOSTA COMBUSTIBLES S.A.C. - ACOSAC	07/09/2024	Válido		07/09/2024	20440178147	🔍 ⏪ ⏩ 🗑
7	Proveedor con RUC	20440311165	MAROSE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20/08/2024	Válido		20/08/2024	20440311165	🔍 ⏪ ⏩ 🗑
8	Proveedor con RUC	20443107593	ANC INGENIEROS S.R.LTDA.	13/08/2024	Válido		13/08/2024	20443107593	🔍 ⏪ ⏩ 🗑
9	Proveedor con RUC	20450519783	CONSTRUCTORA PERU TRACTOR SOLIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PERU TRACTOR S.R.L.	05/09/2024	Válido		05/09/2024	20450519783	🔍 ⏪ ⏩ 🗑
10	Proveedor con RUC	20477374787	G3 CONSTRUCTORES Y CONTRATISTAS S.A.C.	04/09/2024	Válido		04/09/2024	20477374787	🔍 ⏪ ⏩ 🗑

24 registros encontrados, mostrando 10 registros, de 1 a 10. Página 1 / 2.

1 2 3 4 5 6

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20481890757	CONSTRUCTORA MARTINEZ SAC	21/08/2024	Válido		21/08/2024	20481890757	🔍 ⏪ ⏩ 🗑
12	Proveedor con RUC	20482169601	CONSTRUCTORA MACUPA E.I.R.L.	19/08/2024	Válido		19/08/2024	20482169601	🔍 ⏪ ⏩ 🗑
13	Proveedor con RUC	20494299161	ANGULO & SALAZAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CONTRATISTAS GENERALES	27/09/2024	Válido		27/08/2024	20494299161	🔍 ⏪ ⏩ 🗑
14	Proveedor con RUC	20532060388	INVERSIONES NASHIMAT S.A.C.	07/09/2024	Válido		07/09/2024	20532060388	🔍 ⏪ ⏩ 🗑
15	Proveedor con RUC	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	29/08/2024	Válido		29/08/2024	20533943706	🔍 ⏪ ⏩ 🗑
16	Proveedor con RUC	20540029556	GRUPO CONSTRUCTOR EL MARAÑON E.I.R.L.	05/09/2024	Válido		05/09/2024	20540029556	🔍 ⏪ ⏩ 🗑
17	Proveedor con RUC	20540059625	INVERSIONES & SERVICIOS FLOR ANGELA S.A.C.	21/08/2024	Válido		21/08/2024	20540059625	🔍 ⏪ ⏩ 🗑
18	Proveedor con RUC	20542513439	CRISAHYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	13/08/2024	Válido		13/08/2024	20542513439	🔍 ⏪ ⏩ 🗑
19	Proveedor con RUC	20559563677	CRT PROYECT S.A.C.	21/08/2024	Válido		21/08/2024	20559563677	🔍 ⏪ ⏩ 🗑
20	Proveedor con RUC	20559722813	COMPAÑIA CONTRATISTA MEGA S.A.C. - COMPAÑIA MEGA S.A.C.	04/09/2024	Válido		04/09/2024	20559722813	🔍 ⏪ ⏩ 🗑

24 registros encontrados, mostrando 10 registros, de 11 a 20. Página 2 / 3.

1 2 3 4 5 6

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
21	Proveedor con RUC	20600838912	ELERA SEGURA S.A.C.	26/08/2024	Válido		26/08/2024	20600838912	🔍 ⏪ ⏩ 🗑
22	Proveedor con RUC	20601474647	DAYMAR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	21/08/2024	Válido		21/08/2024	20601474647	🔍 ⏪ ⏩ 🗑
23	Proveedor con RUC	20604328269	INVERSIONES GENERALES DYMAZ S.A.C.	04/09/2024	Válido		04/09/2024	20604328269	🔍 ⏪ ⏩ 🗑
24	Proveedor con RUC	20605241256	INVERSIONES & TRANSPORTES PEDRO S.A.C.	13/08/2024	Válido		13/08/2024	20605241256	🔍 ⏪ ⏩ 🗑

24 registros encontrados, mostrando 4 registros, de 21 a 24. Página 3 / 3.

1 2 3 4



De la revisión de los participantes inscritos en el SEACE, se verifica que se han presentado CINCO POSTORES, siendo éstos, los siguientes:

Objeto de contratación: Obra
 Descripción del objeto: EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN LAS LOCALIDADES TRES PIEDRAS, LA FORTUNA Y LA CORTADERA, DISTRITO DE HUARANCHAL
 Número de Contratación: MD-2024-40

Busqueda de propuestas

Estado de registro: [Seleccionar] Postor: RUC/Código

Estado de la propuesta: [Seleccionar]

Buscar Limpiar Registrar

Nº	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Estado de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Preferencia	Acciones
1	20604421722	CONSORCIO VIRGEN DEL ROSARIO	10/09/2024	19:42:21	20604421722	10/09/2024	20:25:55	Enviado	Valido		
2	20550722813	CONSORCIO ALTO CHICAMA	10/09/2024	22:26:19	20550722813	10/09/2024	22:34:31	Enviado	Valido		
3	20532066388	CONSORCIO EJECUTOR LA FORTUNA	10/09/2024	22:04:40	20532066388	10/09/2024	22:10:42	Enviado	Valido		
4	20601835364	CONSORCIO HEIS	10/09/2024	22:13:00	20601835364	10/09/2024	22:48:43	Enviado	Valido		
5	20482188061	CONSORCIO TRES PIEDRAS	10/09/2024	19:19:01	20482188061	10/09/2024	19:23:19	Enviado	Valido		

5 registros encontrados. Mostrando 5 registros de 1 a 5. Página 1 de 1

Los miembros del comité de selección proceden a la verificación de los documentos para admitir ofertas, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2.2.1.1 (documentos para la admisión de la oferta) del acápite 2.2.1 (documentos de presentación obligatoria), de las bases integradas; de no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. Del mismo modo, el comité de selección, declarará no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial. Obteniendo el siguiente resultado:

Nº	POSTOR			ADMISIBILIDAD DE OFERTAS DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA							
	RAZÓN SOCIAL Y/O CONSORCIO	RUC	INTEGRANTES DE CONSORCIO	Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Declaración jurada de plazo de ejecución de obra. (Anexo N° 4).	Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)	El precio de la oferta en soles (Anexo 6)	ESTADO
				a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	
1	CONSORCIO ALTO CHICAMA	20559722813	COMPañIA CONTRATISTA MEGA S.A.C. - COMPañIA MEGA S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO ADMITIDO
		20355337619	S G A S.R.L.								
2	CONSORCIO VIRGEN DEL ROSARIO	20604421722	MENDICAS S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO ADMITIDO
		20407412592	CONSTRUCTORA NEPAL S.A.C. CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES								
3	CONSORCIO TRES PIEDRAS	20482188061	INVERSIONES FM S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO ADMITIDO
		20569295336	DEREK CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.								
4	CONSORCIO EJECUTOR LA FORTUNA	20532066388	INVERSIONES NASHIMAT S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE					



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

		20482660704	CONTRATISTAS OTINIANO SALVATIERRA S.A.C.								
5	CONSORCIO MEIS	20601835364	CONSTRUCCION & SERVICIOS IZESFRA S.A.C.	CUMPLE	ADMITIDO						
		20559605850	RABSA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.								




1. CONSORCIO ALTO CHICAMA (Integrado por COMPAÑIA CONTRATISTA MEGA S.A.C. - COMPAÑIA MEGA S.A.C., S G A S.R.L.)

- 1) De la revisión de la documentación presentada por el postor, se observa que no cumple con presentar una oferta económica (anexo 6) de manera clara y legible, como se muestran a continuación:

CAPTACION MANANTIAL DE LADERA - "LAS MUSHCAS" (01 UND)					S/ 13.160.76
CONSTRUCCIÓN DE RESERVOIRIO TIPO TANQUE DE ALMACENAMIENTO-VOL=5 M3 - SECTOR TRES PIEDRAS					S/ 41.575.06
RED DE DISTRIBUCION PROYECTADA - LOCALIDAD TRES PIEDRAS (PVC SP Ø1 1/2" - 1224.66ml PVC SP Ø1" - 11904.68m; TOTAL: 13.126.34 m)					S/ 558.817.12
VALVULA DE CONTROL Y REGULACION (Ø1 1/2" 02 UND; Ø1" 03 UND; Ø3/4" 01 UND) - SECTOR TRES PIEDRAS					S/ 5.588.50
CAMARA ROMPE PRESION TIPO 7 (02 UND Ø1 1/2"; 01 UND Ø1") - SECTOR TRES PIEDRAS					S/ 98.752.87
CONEXIONES DOMICILIARIAS, ESTATALES Y SOCIALES - SECTOR TRES PIEDRAS (58 UND)					S/ 51.945.61
LINEA DE CONDUCCION PROYECTADA - LOCALIDAD LA FORTUNA (HDPE 40mm - 1053.25m)					S/ 37.723.07
CONSTRUCCIÓN DE RESERVOIRIO TIPO TANQUE DE ALMACENAMIENTO - VOL=5.00m3 - SECTOR LA FORTUNA					S/ 20.807.73
RED DE DISTRIBUCION PROYECTADA - LOCALIDAD LA FORTUNA (PVC SP Ø1 1/2" - 2557.64ml PVC SP Ø1" - 8564.54ml HDPE PE80 SDR17 -					S/ 624.855.72
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SP Ø3/4" CLASE 10 NTP 395.002	M	3.952.06	S/ 7.20	S/ 28.45	49
VALVULA DE CONTROL Y REGULACION (Ø1 1/2" 03 UND; Ø1" 05 UND; Ø3/4" 02UND) - SECTOR LA FORTUNA					S/ 9.135.50
ABRAZADERA DE PLATINA DE 3/16" + PERNO DE 1/4"	UND	594.00	S/ 44.41	S/ 26.379.5	1
CONEXIONES DOMICILIARIAS, ESTATALES Y SOCIALES - SECTOR LA FORTUNA (53 UND)					S/ 41.673.06
LINEA DE CONDUCCION PROYECTADA - LOCALIDAD LA CORTADERA (HDPE 32mm - 35.59m.)					S/ 1.777.26
TRATAMIENTO INDIVIDUAL - BIODIGESTOR Y ZANJA DE PERCOLACION (71 UNIDADES) - LOCALIDAD LA FORTUNA					S/ 171.032.25

Entre otras mas partidas en su oferta económica, que no permiten apreciar con claridad los puntos decimales y/o números enteros del precio ofertado.

En ese sentido, conforme lo establece la Resolución N° 03578-2023-TCE-S2 en su sumilla "cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de modo tal que el Comité de Selección pueda advertir lo que el postor oferta, sin recurrir a interpretaciones. Así pues, toda información contenida en la oferta técnica o económica debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al Comité de Selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad.", no es posible para este comité valorar dicho documento.

Por lo expuesto, de la Documentación de presentación obligatoria, establecidos en el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, establecidos en el capítulo II de la sección específica de las bases integradas, así como de la LCE y su reglamento, se verificó que ésta no cumple correctamente con lo solicitado en las bases integradas y normas que rigen el presente proceso, por lo tanto, **SE DECLARA NO ADMITIDA SU OFERTA.**

2. CONSORCIO VIRGEN DEL ROSARIO (Integrado por MENDICAS S.A.C. - COMPAÑIA MEGA S.A.C., CONSTRUCTORA NEPAL S.A.C. CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES)

- 1) De la revisión de la documentación presentada por el postor, se observa que no cumple con presentar una oferta coherente y/o congruente con la realidad, debido a que presenta en su oferta la declaración jurada - Anexo 2, como "postor y/o representante común" siendo incongruente ambos cargos entre sí, dado que el suscrito es representante Legal de una de las empresas que conforman el consorcio, mas no postor del proceso, sino de quien representa. En ese sentido, conforme lo establece la Resolución N° 03578-2023-TCE-S2 en su sumilla "cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de modo tal que el Comité de Selección pueda advertir lo que el postor oferta, sin recurrir a interpretaciones. Así pues, toda información contenida en la oferta técnica o económica

debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al Comité de Selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad.", no es posible para este comité valorar dicho documento.

Mediante el presente el suscrito, **KELLI SOLEDAD CASTILLO QUILJANO**, identificado con D.N.I. N° 48755175, postor y/o Representante Común de **CONSORCIO VIRGEN DEL ROSARIO**, declaro bajo juramento:

En ese sentido, conforme lo establece la Resolución N° 03578-2023-TCE-S2 en su sumilla "cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de modo tal que el Comité de Selección pueda advertir lo que el postor oferta, sin recurrir a interpretaciones. Así pues, toda información contenida en la oferta técnica o económica debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al Comité de Selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad.", no es posible para este comité valorar dicho documento.

- 2) De la revisión de la documentación presentada por el postor, se observa que no cumple con mantener los porcentajes de los gastos fijos consignados en el expediente técnico, en su defecto, ha consignado un gasto general fijo de 9.40%, y un gasto general variable de 0.6%, montos que son ajenos a toda realidad posible, y que posiblemente resulten en un perjuicio en la fase contractual del presente proyecto. Asimismo, se observa con gran facilidad, que el postor modifico y/o eliminó digitalmente parte de su oferta económica, por lo que se aprecia un rectángulo blanco en medio del párrafo de la oferta económica, incurriendo en la invalidez de su documento.

En ese sentido, dado que su oferta económica no es congruente y/o coherente con la realidad, no es posible para este comité valorar dicho documento.

1	COSTO DIRECTO	4,670,691.41
2	GASTOS GENERALES (10.00%) (A)	439,044.99
2.1	GASTOS FIJOS (9.40%)	28,024.15
2.2	GASTOS VARIABLES (0.60%)	467,069.14
	TOTAL GASTOS GENERALES (B)	233,534.57
3	UTILIDADES (5.00%) (C)	
	SUB TOTAL (A + B + C)	5,371,295.12
4	IGV (18%)	966,833.12
5	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	6,338,128.24

incluye todos los tributos, seguros, transporte, ir
rales conforme a la legislación vigente, así como
obre el costo de la obra a ejecutar
na exoneración legal, no incluirán en el precio (

Por lo expuesto, de la Documentación de presentación obligatoria, establecidos en el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, establecidos en el capítulo II de la sección específica de las bases integradas, así como de la LCE y su reglamento, se verificó que ésta no cumple correctamente con lo solicitado en las bases integradas y normas que rigen el presente proceso, por lo tanto, **SE DECLARA NO ADMITIDA SU OFERTA.**

3. **CONSORCIO TRES PIEDRAS** (Integrado por **INVERSIONES FM SAC, DEREK CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.**)

- 1) De la revisión de la documentación presentada por el postor, se observa que no cumple con indicar la incidencia porcentual de los gastos generales fijos y los gastos generales

variables, conforme el numeral 10.1 del capítulo III de las bases, asimismo con la absolución de consultas 2,4,7,31 y 49 del pliego de absolución de consultas y observaciones. En ese sentido, no es posible para este comité valorar dicho documento.

1	Total costo directo (A)	S/ 4 670 691 41
2	Gastos generales (10%)	S/ 28 022 79
2.1	Gastos Fijos	S/ 439 046 35
2.2	Gastos Variables	S/ 467 069 14
	Total Gastos Generales (B)	S/ 233 534 57
3	Utilidad (C) (5%)	S/ 5 371 295 12
	SUBTOTAL (A+B+C)	

Por lo expuesto, de la Documentación de presentación obligatoria, establecidos en el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, establecidos en el capítulo II de la sección específica de las bases integradas, así como de la LCE y su reglamento, se verificó que ésta no cumple correctamente con lo solicitado en las bases integradas y normas que rigen el presente proceso, por lo tanto, **SE DECLARA NO ADMITIDA SU OFERTA.**

4. CONSORCIO EJECUTOR LA FORTUNA (Integrado por INVERSIONES NASHIMAT S.A.C., CONTRATISTAS OTINIANO SALVATIERRA S.A.C.)

- De la revisión de la documentación presentada por el postor, se observa que no cumple con presentar una oferta coherente y/o congruente con la realidad, debido a que presenta en su oferta la declaración jurada – Anexo 2, como "postor y/o representante Legal" siendo incongruente ambos cargos entre sí, dado que el suscrito es representante Legal de una de las empresas que conforman el consorcio, mas no postor del proceso, sino de quien representa. En ese sentido, conforme lo establece la Resolución N° 03578-2023-TCE-S2 en su sumilla "cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de modo tal que el Comité de Selección pueda advertir lo que el postor oferta, sin recurrir a interpretaciones. Así pues, toda información contenida en la oferta técnica o económica debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al Comité de Selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad.", no es posible para este comité valorar dicho documento.

Señores:
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2024-MPH - PRIMERA CONVOCATORIA
Presente

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de CONTRATISTAS OTINIANO SALVATIERRA SAC, declino bajo juramento:

1. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, en cumplimiento de los principios de integridad.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores:
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2024-MPH - PRIMERA CONVOCATORIA
Presente -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de INVERSIONES NASHIMAT S.A.C., declino bajo juramento:

1. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.

- De la revisión de la documentación presentada por el postor, se observa que su oferta económica (Anexo 6) no se encuentra debidamente firmada.

PRIAL SELECCIONADO EN	M3	0
	M3	0
TE	M3	0
e-4*	M2	1
IAL	M2	2
	M3	1
	M2	1

Por lo que en aras de complementar lo argumentado por este comité, es posible traer a colación la Resolución N° 1011-2020-TCE-S3, en su sustento 29

“Cabe precisar que la firma y la rúbrica constituyen actos de distinta naturaleza, pues esta última es el visado que los postores deben consignar en su oferta, conforme a lo previsto en el artículo 60 del Reglamento, mientras que la firma constituye la expresión de la manifestación de voluntad del representante legal que debe constar en cada declaración jurada, anexo o formato exigido en las bases de cada procedimiento de selección.”

Siendo así, cuando el artículo 60 del Reglamento prevé que, en el documento que contiene el precio ofertado o la oferta económica (Anexo N° 6) solo sea posible la subsanación de la foliación y rúbrica, es para posibilitar la subsanación del visado de dicho documento, mas no para permitir que se subsane la firma en el mismo.”

Ahora bien, se puede entender como rubrica el visado exigido en el numeral 1.7 del capítulo I de las bases integradas, sin embargo, la firma como tal, debe contener el nombre completo de la persona y el cargo que representa, ya sea manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales

Dado que conforme al Art. 60 del RLCE no es subsanable la firma en la oferta económica, y que no cumple con lo exigido en numeral 1.7 del capítulo I de las bases integradas, no es posible para este comité valorar dicho documento

- 3) Asimismo, de la revisión de la documentación presentada por el postor, se observa que no cumple con indicar la incidencia porcentual de los gastos generales fijos y los gastos generales variables, conforme el numeral 10.1 del capítulo III de las bases, asimismo con la absolución de consultas 2.4.7.31 y 49 del pliego de absolución de consultas y observaciones. En ese sentido, no es posible para este comité valorar dicho documento.

Por lo expuesto, de la Documentación de presentación obligatoria, establecidos en el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, establecidos en el capítulo II de la sección específica de las bases integradas, así como de la LCE y su reglamento, se verificó que ésta no cumple correctamente con lo solicitado en las bases integradas y normas que rigen el presente proceso, por lo tanto, **SE DECLARA NO ADMITIDA SU OFERTA.**

5. CONSORCIO MEIS (Integrado por CONSTRUCCION & SERVICIOS IZESFRA S.A.C., RABSA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.)

Por lo expuesto, de la Documentación de presentación obligatoria, establecidos en el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, establecidos en el capítulo II de la sección específica de las bases integradas, así como de la LCE y su reglamento, se verificó que ésta cumple correctamente con lo solicitado en las bases integradas y normas que rigen el presente proceso, por lo tanto, **SE DECLARA ADMITIDA SU OFERTA.**

II. EVALUACIÓN:

Seguidamente, con las ofertas admitidas, se procede a su evaluación, la que consiste en la aplicación factores de evaluación y los requisitos de calificación previstos en las bases.

- FACTORES DE EVALUACIÓN

1. **CONSORCIO MEIS** (Integrado por **CONSTRUCCION & SERVICIOS IZESFRA S.A.C., RABSA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.**)

POSTOR	PRECIO	PUNTAJE
CONSORCIO MEIS	S/ 7,042,364.71	100 pts.

POSTOR	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE TOTAL	ANEXO N° 8 (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO.	ANEXO N° 11 (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA.	PUNTAJE TOTAL
	PRECIO				
CONSORCIO MEIS	100 pts.	100 pts.	0 pts.	0 pts.	100 pts.

Seguidamente, se procedió con la calificación de los factores de evaluación establecidos en las bases integradas, cuya acreditación es en la presentación de oferta: obteniendo el siguiente resultado:

III. REQUISITO DE CALIFICACIÓN:

1. **CONSORCIO MEIS** (Integrado por **CONSTRUCCION & SERVICIOS IZESFRA S.A.C., RABSA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.**)

A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL.

A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO.

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE.

N°	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS
1	RESIDENTE DE OBRA	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
2	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE.

Nº	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS
1	RESIDENTE DE OBRA	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
2	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

CUMPLE

De la verificación de la Documentación de presentación obligatoria, establecidos en el numeral 2.2.1.2. **Documentos para acreditar los requisitos de calificación**, que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases, se verificó que ésta cumple correctamente con lo solicitado en las bases integradas y, por lo tanto, queda **CALIFICADA**.

De acuerdo a la evaluación y calificación efectuada a la oferta del postor, se tiene el siguiente resultado:

El Comité de Selección, en aplicación del Art. 49° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, luego de la verificación, ha determinado que el postor **CONSORCIO MEIS (Integrado por CONSTRUCCION & SERVICIOS IZESFRA S.A.C., RABSA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.)**, que pasó la evaluación y calificación de ofertas, cumple con los requisitos establecidos en las bases integradas, de acuerdo al Art. 75° del Reglamento.

En virtud de ello, este Colegiado, ACORDÓ por unanimidad lo siguiente:

Primero: Otorgar la buena pro del Procedimiento de Selección de LICITACIÓN PÚBLICA N.º 01-2024-MDH PRIMERA CONVOCATORIA, PARA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE E INSTALACIONES DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO EN LAS LOCALIDADES TRES PIEDRAS, LA FORTUNA Y LA CORTADERA, DISTRITO DE HUARANCHAL OTUZCO - LA LIBERTAD" CON CUI 2332904, por el monto de S/ 7,042,364.71 (siete millones cuarenta y dos mil trescientos sesenta y cuatro con 71/100 Soles), quedando esta consentida, en mérito al 64.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Segundo: Encomendar al responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, como responsable de interactuar con el SEACE, que proceda de acuerdo a sus facultades, con la publicación de la presente acta. Así mismo, se debe aplicar el numeral 64.6 del Art. 64 del RLCE que a la letra dice: "Consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realizará la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley, y en el Reglamento".

No habiendo otro punto que tratar y siendo las 14:20 horas del 12 de setiembre del 2024, se da por concluido el acto y se procede a la suscripción de la presente, por parte de los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]


Presidente Titular

ROMAN CASPITO ANTONELA MAGDALENA
DNI 70283278





Primer Miembro Titular
LOZANO CONTRERAS HEVER JUBAL
DNI 4308843





Segundo Miembro Titular
RODRIGUEZ MEREGILDO VILMER LENIN
DNI 74814047

